

**DECRETO N° 0597**  
**NEUQUÉN, 13 MAY 2003**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 3883-M-03 originado en la nota s/n° de la Dirección de Ejecuciones de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota citada, se solicita a la Dirección General de Finanzas y Presupuesto se informe si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios requeridos en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA GAJARDO HUGO S/ APREMIO" (Expte. N° 252787/0), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. 1;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 323/03) comunicando que la actividad "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

Que la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con intervención de la Dirección de Auditoría Interna, manifiesta bajo Informe N° 43/03, que se procedió a calcular intereses sobre honorarios adeudados al Dr. Sebastián Guasco regulados con fecha 10 de septiembre de 2002, según el siguiente detalle:

Honorarios Dr. Guasco, Sebastián	330,00
Intereses (Tasa Interés del 31,76% calculada desde 10/09/02 al 15/05/03)	<u>104,81</u>
<b>Total a pagar</b>	<b>434,81</b>

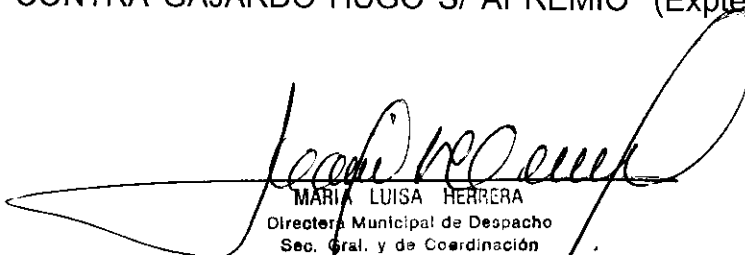
Que se utilizó la tasa promedio del Banco Provincia de Neuquén, estimando para el mes de abril y mayo la misma que la del mes de marzo/03;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 250/03, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA GAJARDO HUGO S/ APREMIO" (Expte. N° 252787/0), en

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, en concepto de honorarios profesionales del Dr. Sebastián Guasco, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 434,81)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Honorarios Dr. Guasco, Sebastián	330,00
Intereses (Tasa Interés del 31,76% calculada desde 10/09/02 al 15/05/03)	<u>104,81</u>
<b>Total a pagar</b>	<b>434,81</b>

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Ejecuciones Fiscales, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
HD.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén